

General Lagos, 29 de enero de 2021

ORDENANZA Nº 08/2021

VISTO:

La sanción de la Resolución Nº 646 por parte del ENRESS en el año 2011, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable de General Lagos con fecha 29 de diciembre de 2020 en donde se solicita la aprobación por Ordenanza de la documentación que se adjunta en donde se especifican las planillas de actualización de información (Anexo I), Listado de medidores recambiados/instalados, el cumplimiento del Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2020, EL Plan de Mejoras y Desarrollo(Anexo II) para el año 2021, el Cuadro de Ingresos y Egresos proyectado para el período 2020/2021, la estructura de costos (Anexo IV) , el último balance certificado del ejercicio 2020, y las copias de las distintas facturas emitidas con distintos consumos,

El Presidente de la Comisión Comunal de General Lagos sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art 1º) Apruébase por esta medida de gobierno la Presentación Anual Obligatoria efectuada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de General Lagos Ltda en los términos de la Resolución Nº 646/11 del ENRESS conteniendo la siguiente documentación y que forma parte de la presente norma legal:

- a) Planilla de actualización de información (Anexo I)
- b) Cumplimiento del plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2020
- c) Plan de Mejoras y Desarrollo Año 2021 (Anexo II).
- d) Cuadro de ingresos y Egresos (Anexo III) proyectado para el período 2020/2021.
- e) Balance certificado con cierre de ejercicio Nº 40 al 31 de Diciembre de 2020.
- f) Copia de facturas con distintos consumos.

Art 2º). Comuníquese, regístrese y archívese.